

**DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-**

DECRETO N° 1717

NEUQUÉN, 25 OCT 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 0021-G-94 MESE., originada en la presentación efectuada por la señora ANA BEATRIZ GALVAN, D.N.I. N° 14.245.440, mediante la cual solicita una ayuda económica con destino a solventar gastos de conexión de gas y agua en su domicilio; y

CONSIDERANDO:

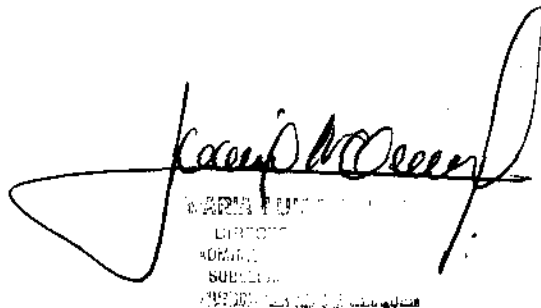
Que a fs. 3 y vta. luce en fotocopia permiso de ocupación precaria con opción a compra, otorgado a nombre de la solicitante, por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. 4 y vta. corre agregado Informe N° 437, de la visita realizada al domicilio de la solicitante con fecha 27-04-93, del cual surge que por la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, se le otorgaron cuarenta (40) chapas, recurso que se considera insuficiente para la refacción del ambiente;

Que a fs. 4 vta. la Subsecretaría de Acciones Comunitarias gira lo actuado a la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, a los efectos de elaborar informe técnico, dando prioridad al pedido de fs. 1;

Que a fs. 6 la División Gas Natural dependiente de la Dirección Técnica -Dirección de Ingeniería- adjunta (fs. 7) montos estimativos de los trabajos a tener que realizar para la conexión domiciliaria de la red de gas natural, informando que por esa División no se ejecutan trabajos de esas características; criterio avalado por la Dirección General de Obras Municipales a fs. 9, la que completa el informe, manifestando que el costo total de la conexión sería de \$ 400,00;

Que a fs. 10, por Informe N° 772/94, la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano dispone el pase de las actuaciones a la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, a los fines de
///...2°


MARIA ELENA...
DIRECCIÓN...
SECRETARÍA...
SUBSECRETARÍA...

///...2º

proseguir con el trámite;

Que a igual foja la Dirección Administración y Despacho de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, remite lo actuado a la Dirección de Promoción Comunitaria, requiriendo que se verifique la situación actual de la señora Galván;

Que a fs. 11 luce agregada la Encuesta Socio Económica N° 437, efectuada a la señora Galván, de la cual surge que continúa con la necesidad de contar con los servicios de agua, gas y mejorar el estado de la vivienda, condición ésta que beneficiaría, en particular, a dos integrantes del grupo que padecen problemas de salud crónica;

Que a fs. 12 el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales remite en devolución lo actuado a la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia, a efectos de considerar la posibilidad de otorgar un subsidio;

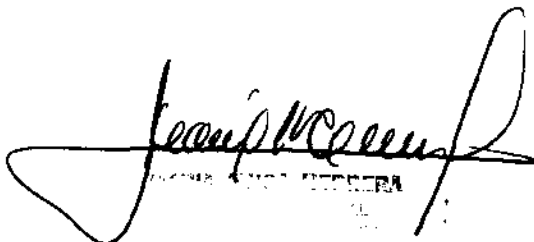
Que a igual foja la señora Intendente autoriza concurrir en ayuda de la nombrada con la suma de \$ 300.-;

Que a fs. 13 la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia, por indicación de la señora Intendente, dispone el pase a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su tramitación;

Que a igual foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita el dictado de la norma legal que otorgue el subsidio requerido y autorizado por la señora Intendente al pie de fs.12;

Que a fs. 13 vta. la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N°

///...3º



JUAN CARLOS HERRERA
SECRETARIO DE ACCIONES COMUNITARIAS Y ASUNTOS VECINALES
MUNICIPALIDAD DE LA CABA

///...3°

6750/94 MESE., dispone la confección del decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTÓRGASE una ayuda social directa a favor de la señora ANA _____ BEATRIZ GALVAN, D.N.I. N° 14.245.440, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), con destino a la instalación de gas natural en su domicilio, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a liquidar _____ y pagar la ayuda social directa dispuesta precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de _____ Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al _____ Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
EAA.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA


MARIA LUISA HERRERA
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN